

**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2022**

En Lima, siendo el día seis del mes de junio del dos mil veintidós, la reunión se desarrolla de manera virtual mediante el aplicativo zoom bajo la presencia del señor rector de la Universidad de San Martín de Porres Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO, señor vicerrector académico Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, señora Vicerrectora de Investigación e Innovación Dra. HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos: Dra. Armybel Sánchez Tello de Walter, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Luis Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Cárdenas Lucero, Dra. Gloria Maritza Ubillus Arriola de Pimentel, Rosa Giolda Villar Villegas, Dr. Ernesto Álvarez Miranda y el Dr. Carlos Enrique Cava Verglú.

Con la asistencia del señor secretario general Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor rector da por iniciada la sesión de la fecha.

Continúa con el desarrollo de la Agenda:

1. APROBACIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES DE FACULTAD MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD.

El señor rector indica que de conformidad con las normas legales y de la Universidad los Grados y Títulos que expide la Universidad a nombre de la Nación deben ser aprobados en Consejo Universitario, en este caso se trae en Agenda las Nóminas remitidas por la Oficina de Grados y Títulos sobre Títulos Profesionales declarados expeditos por la Facultad de:

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

- TÍTULO: R.D: 497, 500 y 478-2022- 19 Títulos

Tomado conocimiento, se eleva a votación del Consejo Universitario, quedando acordado:

"APROBAR LOS TÍTULOS PROFESIONALES DECLARADOS EXPEDITOS POR LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA".

2. Oficio N°315-2022-D-ICED-USMP dirigido al señor vicerrector académico por el director del Instituto para la Calidad de la Educación, mediante el cual solicita la convalidación de asignaturas de las maestrías de Docencia e Investigación Universitaria y de Gestión de la Calidad, Autoevaluación y Acreditación.

El director del Instituto para la Calidad de la Educación con el objetivo de continuar brindando estudios de especialización en las distintas carreras, solicita mediante el oficio N°315-2022-D-ICED-USMP, se autorice la convalidación de asignaturas de las maestrías de Docencia e Investigación Universitaria y de Gestión de la Calidad, Autoevaluación y Acreditación los mismos que fueron enviados a la Oficina de Acreditación y Calidad, para su revisión.

El jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad indica que los referidos currículos, cumplen con las exigencias normativas y recomienda su aprobación.

El vicerrector académico ha revisado la propuesta y considera válida la necesidad de aprobar la convalidación de asignaturas de las maestrías de Docencia e Investigación Universitaria y de Gestión de la Calidad, Autoevaluación y Acreditación y eleva para ser aprobado por el Consejo Universitario.



Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DE LAS MAESTRÍAS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA Y DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN, DEL INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES.**

3. Oficio N°245-2022-D-ICED-USMP dirigido al señor vicerrector académico por el director del Instituto para la Calidad de la Educación, mediante el cual solicita la actualización de los currículos de los programas de posgrado del mencionado Instituto.

El director del Instituto para la Calidad de la Educación presenta, para la aprobación por el Consejo Universitario, la actualización a los currículos de: Doctorado en educación modalidad presencial, Maestría en educación con mención en docencia e investigación universitaria y la Maestría en educación con mención en gestión de la calidad, autoevaluación y acreditación en la modalidad semipresencial, los mismos que fueron enviados a la Oficina de Acreditación y Calidad, para su revisión.

El jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad indica que los referidos currículos, cumplen con las exigencias normativas para ser aprobado por el Consejo Universitario.

El vicerrector académico ha revisado las propuestas y considera válida la necesidad de aprobar la actualización de los currículos de los programas de posgrado presentados por el director del Instituto para la Calidad de la Educación.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE: DOCTORADO EN EDUCACIÓN MODALIDAD PRESENCIAL, MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA, Y LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD, AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, DEL INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, LOS MISMOS QUE SE ADJUNTAN FORMANDO PARTE DE LA RESOLUCIÓN".**

AUSPICIO

4. Visto el Oficio N°392-2022-D-FO-USMP presentado por el decano de la Facultad de Odontología, referente al otorgamiento de auspicio académico presentado por la presidenta de la Sociedad Peruana de Odontopediatría.

Uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temas clínicos.

El decano de la Facultad de Odontología informa sobre la solicitud de auspicio académico presentada por la presidenta de la Sociedad Peruana de Odontopediatría, para el desarrollo de la "XV JORNADA NACIONAL VIRTUAL".

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO ACADÉMICO SOLICITADO POR LA PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD PERUANA DE ODONTOPEDIATRÍA, PARA EL DESARROLLO DE LO SIGUIENTE:**

CURSO - TALLER	FECHA
"XV JORNADA NACIONAL VIRTUAL"	Los días 26 y 27 de agosto de 2022.

CALENDARIO ACADÉMICO

3. Oficio N°0061-2022-D-SF-FMH-USMP dirigido al señor rector por la decana de la Facultad de Medicina Humana referente al Calendario Académico para el INTERNADO MÉDICO 2022-I y 2022-II de la mencionada Facultad.

La decana de la facultad de Medicina Humana mediante Resolución Decanal N°0468-2022-D-FMH-USMP de fecha 18 de mayo de 2022, aprobó el nuevo Calendario Académico para el Internado Médico 2022-I y 2022-II.

El Internado Médico tendrá una duración de 10 meses (junio 2022- marzo 2023), cada rotación será de dos meses y quince días.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR EL NUEVO CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL INTERNADO MÉDICO 2022-I Y 2022-II DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DECANAL N°0468-2022-D-FMH-USMP, SEGÚN SE DETALLA:**

Periodo Académico 2022 -I

ACTIVIDAD	FECHAS
INICIO DE CLASES	El 01 de junio de 2022.
FIN DE PERIODO ACADÉMICO	El 30 de octubre de 2022.

Periodo Académico 2022 -II

ACTIVIDAD	FECHAS
EMISION DE RECIBOS DE MATRÍCULA	A partir del 24 de octubre de 2022.
MATRÍCULA	El 27 y 28 de octubre de 2022.
INICIO DE CLASES	El 01 de noviembre de 2022.
FIN DE PERIODO ACADÉMICO	El 31 de marzo de 2023.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"EL INTERNADO MEDICO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 10 MESES (JUNIO 2022- MARZO 2023), CADA ROTACIÓN SERÁ DE DOS MESES Y QUINCE DÍAS, DE ACUERDO AL CUADRO ADJUNTO:**

ROTACIONES	INICIO	FIN
PRIMERA ROTACIÓN	El 01 de junio de 2022	El 15 de agosto de 2022.
SEGUNDA ROTACIÓN	El 16 de agosto de 2022	El 30 de octubre de 2022.
TERCERA ROTACIÓN	El 01 de noviembre de 2022	El 15 de enero de 2023.
CUARTA ROTACIÓN	El 16 de enero de 2023	El 31 de marzo de 2023.

6. Oficio N°0071-2022-D-SF-FMH-USMP dirigido al señor rector por la decana de la Facultad de Medicina Humana, solicitando ratificar la R.D. N°0485-2022-D-FMH-USMP que aprobó las fechas para el CALENDARIO ACADÉMICO del RESIDENTANDO MÉDICO periodo ordinario 2022.

La decana de la Facultad de Medicina Humana mediante Resolución Decanal N°0485-2022-D-FMH-USMP de fecha 27 de mayo de 2022, aprobó las fechas para el CALENDARIO ACADÉMICO del RESIDENTANDO MÉDICO periodo ordinario 2022.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LAS FECHAS PARA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL RESIDENTANDO MÉDICO PERIODO ORDINARIO 2022 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DECANAL N°0485-2022-D-FMH-USMP, SEGÚN SE DETALLA:**

DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE FECHAS
MATRÍCULA DE INGRESANTES 2022	Del 20 de junio al 01 de julio de 2022
INICIO DE CLASES	El 01 de julio de 2022
FIN DE AÑO ACADÉMICO	El 30 de junio de 2023



DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE FECHAS
MATRÍCULA DE RESIDENTES REGULARES 2018, 2019, 2021	Del 15 al 30 de junio de 2022
INICIO DE AÑO ACADÉMICO	El 01 de julio de 2022
FIN DE AÑO ACADÉMICO	30 de junio de 2023
DESCRIPCIÓN	PROPUESTA DE FECHAS
MATRÍCULA DE RESIDENTES REGULARES 2020	Del 15 al 30 de noviembre de 2022
INICIO DE AÑO ACADÉMICO	El 01 de diciembre de 2022
FIN DE AÑO ACADÉMICO	El 30 de noviembre de 2023

DEFICIENCIA ACADÉMICA

7. Oficio N°071-2022-IA-USMP de fecha 02 de junio de 2022, dirigido al señor vicerrector académico por la directora del Instituto de Arte, elevando la propuesta de separación definitiva de la alumna **MARÍA DEL ROSARIO CHAHUA SAAVEDRA** por deficiencia académica del mencionado Instituto.

Por oficio N°071-2022-IA-USMP de fecha 02 de junio de 2022, la directora del Instituto de Arte eleva al Vicerrectorado Académico la propuesta de separación definitiva de la alumna **MARÍA DEL ROSARIO CHAHUA SAAVEDRA**, por causal de deficiencia académica.

Por Resolución Directoral N°0015-2022-IA-USMP del 09 de marzo de 2022, la directora del Instituto de Arte resuelve proponer al Consejo Universitario la separación definitiva de la alumna **MARÍA DEL ROSARIO CHAHUA SAAVEDRA** con número de matrícula 45385082 de la Carrera Profesional de Educación, Dirección, e Interpretación Música en la especialidad de Canto del Instituto de Arte, y de la Universidad de San Martín de Porres.

Del record de notas de fecha 21 de marzo del 2022 emitido por la Oficina de Registros Académicos del Instituto de Arte, se tiene que la alumna **MARÍA DEL ROSARIO CHAHUA SAAVEDRA** ha cursado la asignatura Práctica Coral II en cuatro semestres académicos con el siguiente resultado:

2017-1	nota final 00
2018-1	nota final 02
2020-2	nota final 00
2021-2	nota final 00

El artículo 21° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres prescribe que haber desaprobado tres veces una misma asignatura coloca al alumno en situación de deficiencia académica. A su vez, el art. 20° establece que se debe cancelar de forma definitiva la matrícula del alumno incurso en deficiencia académica.

Conforme se desprende del record de notas, la alumna **MARÍA DEL ROSARIO CHAHUA SAAVEDRA**, desaprobó 4 [cuatro] veces la asignatura Práctica Coral II; que, conforme al último párrafo del art. 102° de la Ley Universitaria, Ley 30220, procedía su separación definitiva cuando desaprobó 3 (tres) veces la misma asignatura; no obstante, en aplicación del Reglamento de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de San Martín de Porres, se concedió a la alumna la oportunidad de matricularse una cuarta vez en la misma asignatura, siendo que volvió a desaprobala. En consecuencia, en observancia de la Ley y los Reglamentos de la Universidad citados, procede su separación definitiva por causal de deficiencia académica.

La Oficina de Asesoría Legal mediante Informe N°161-2022-AL-USMP, opina que es procedente la propuesta de separación definitiva de la alumna **MARÍA DEL ROSARIO CHAHUA SAAVEDRA**, por haber incurrido en deficiencia académica; por tanto, debe elevarse al Consejo Universitario para el trámite administrativo correspondiente.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"SEPARAR DEFINITIVAMENTE DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN E INTERPRETACIÓN MUSICAL EN LA ESPECIALIDAD DE**

CANTO DEL INSTITUTO DE ARTE Y DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, POR DEFICIENCIA ACADÉMICA A LA ALUMNA MARIA DEL ROSARIO CHAHUA SAAVEDRA CON NÚMERO DE MATRÍCULA N°45385082, POR HABER DESAPROBADO POR CUARTA VEZ LA ASIGNATURA DE PRÁCTICA CORAL II"

Se somete a votación el punto quedando acordado: "LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL SE ENCARGARÁ Y SE RESPONSABILIZARÁ DEL TRÁMITE LEGAL RESPECTIVO, ASÍ COMO DE LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN NOTARIAL".

RECTIFICACIÓN

8. Visto los documentos presentados por la señorita GRACE DEL CARMEN QUISPE de la Facultad de Derecho, quien solicita la rectificación de su primer nombre en el sistema SAP de la Universidad.

Se somete a votación el punto quedando acordado: "RECTIFICAR EN EL SISTEMA SAP DE LA UNIVERSIDAD EL PRIMER NOMBRE DE LA INTERESADA, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO DICTADA POR EL PODER JUDICIAL DEL PERÚ, CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA - LIMA ESTE PRIMER JUZGADO CIVIL DE ATE Y DE SU DNI N°47824934 DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Dice: CREYSY DEL CARMEN	QUINTO	QUISPE
Debe decir: GRACE DEL CARMEN	QUINTO	QUISPE

9. Visto los documentos presentados por la señorita FLAVIA MALLA MOTTA de la Facultad de Derecho, quien solicita la rectificación de su apellido materno en el sistema SAP de la Universidad.

Se somete a votación el punto quedando acordado: "RECTIFICAR EN EL SISTEMA SAP DE LA UNIVERSIDAD EL APELLIDO MATERNO DE LA INTERESADA, DE ACUERDO CON SU ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR EL RENIEC Y DE SU DNI N°73182612 DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Dice: FLAVIA	MALLA	MOTA
Debe decir: FLAVIA	MALLA	MOTTA

Antes de finalizar con la sesión, el señor rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".

Siendo las 12:00 p.m. El señor rector da por concluida la sesión de la fecha.

 **USMP**
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES



Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL

 **USMP**
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES



Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR